



ACUERDO DE CONCEJO N° 039-2019/MDSMP

San Martín de Porres, 26 de julio del 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE PORRES.

VISTO:

El Dictamen N° 002-2019-CPF/MDSM, de la Comisión de Planificación y Finanzas, para la Aprobación de los Compromisos de Ajuste Fiscal, Informe N° 001-2019-CTCAF/MDSMP, del Comité Técnico de Compromiso de Ajuste Fiscal, Informe N° 1157-2019-GAJ/MDSMP, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Memorandum N° 2394-2019-GM/MDSMP, de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

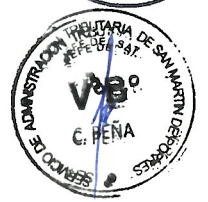
Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sostiene que la Autonomía Municipal radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, indica que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el régimen de restructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, tienen como objetivo viabilizar sus sostenibilidad fiscal en el marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1275;

Que, el Decreto Legislativo N° 1275, que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, tiene por objeto establecer un marco fiscal prudente, responsable y transparente para los gobiernos regionales y locales, que facilite el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión, de las finanzas públicas, permita una adecuada gestión de activos y pasivos bajo un enfoque de riesgos fiscales, y considere reglas fiscales acordes con sus capacidades y alineadas con el principio general y objetivos macro fiscales;





Que, mediante Informe N° 001-2019-CTCAF/MDSMP, de fecha 18 de julio del 2019, el Comité Técnico de Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, emite OPINION FAVORABLE en relación a la aprobación de Compromiso de Ajuste Fiscal a través del Concejo Municipal, previo informe legal correspondiente (Resolución Directoral N°001-2019-EF/60.05 que aprueba la Directiva N°001-2019-EF/60.05);

Que, el Comité Técnico de Compromiso de Ajuste Fiscal, ha verificado el estado de los compromisos fiscales, los mismos que se encuentran ACEPTADOS, por el Ministerio de Economía y Finanzas; el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF), es un instrumento de gestión fiscal elaborado por la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres y sujeto a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en el Decreto Legislativo N° 1275 en el año 2018, cuyo cumplimiento será asumido con responsabilidad y expectativa, no solo por la obligatoriedad señalada en la norma, sino también por la oportunidad que significa obtener algunos beneficios;

Que, mediante Informe N° 1157-2019-GAJ/MDSMP de fecha 23 de julio del 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina de manera favorable la aprobación de los Compromisos de Ajuste Fiscal – CAF, correspondiendo su aprobación a través del Concejo Municipal, según lo prevé el artículo 8° numeral 8.2 literal a) de la Directiva N° 001-2019-EF/60.05, " Lineamientos para la Elaboración, Remisión, Seguimiento y Evaluación de los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) por parte de los Gobiernos Regionales y Locales en el marco del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/60.05;

Estando a lo expuesto precedentemente, y en uso de las atribuciones establecidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto por unanimidad de los Señores Regidores, y con la dispensa de la lectura y la aprobación del acta, el Concejo Municipal de San Martín de Porres aprueba el siguiente:

**ACUERDO:**

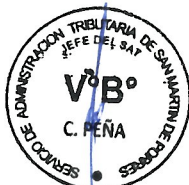
**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, el cual forma parte integrante del presente ACUERDO, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres deje de estar comprendida dentro del régimen de reestructuración fiscal.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** al Presidente del Comité Técnico remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2019.

Por tanto;

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES  
  
Abog JULIO ABRAHAM CHAVEZ CHIONG  
ALCALDE